Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.	*IO-923014999-E2-2022*

Acta que se formula conforme en lo establecido en los **Artículos 38, 39 y 39 Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, así como en la **Sección V (Artículo 68), de su Reglamento**, correspondiente a la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas número **IO-923014999-E2-2022,** relativo al servicio relacionado con la obra pública:

Elaboración de proyecto ejecutivo para la reconstrucción del "Camino Ramal a Trapich" del municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

1.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO:

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las **10:00** horas del día **06 de septiembre de 2022**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, se reunieron en la **Sala de Juntas** de la Secretaria de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo, sita en Boulevard Solidaridad Internacional, Km 2.5, Colonia Industrial, (planta alta), C.P. 77040, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

2.- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO:

Por la Secretaría, el Ing. José Guadalupe Velázquez Silva, Director de Licitaciones, quien procedió a dar a conocer a los presentes el fallo que esta Secretaría emite en relación a la licitación por invitación a cuando menos tres personas No. **IO-923014999-E2-2022,** de conformidad con lo dispuesto en las bases en que se desarrollará el procedimiento y de acuerdo a la cita hecha y notificada a las personas que intervinieron en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el día **05 de septiembre de 2022.**

3.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:

La Secretaria de Obras Públicas, determina que, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, haber sido la propuesta evaluada como la solvente que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad y demás circunstancias pertinentes que incurren para la ejecución del servicio relacionado con la obra pública, adjudica esta licitación a la empresa:

EMPRESAS QUITO S.A. DE C.V., con un importe de **$ 1,975,833.78** (Son: Un millón novecientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 78/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

4.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La presente acta sirve para esta empresa efectos de notificación en forma y por ello se compromete a firmar el contrato No. **FIES-SROP-054/2022** el día **08 de septiembre de 2022** a las **10:00** horas y presentar las garantías correspondientes en la Subsecretaria de Control y Seguimiento de esta Secretaría, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta, de las bases de la licitación y en el documento de fallo.

La fecha de inicio de los trabajos será a partir del día **09 de septiembre de 2022**, y la fecha estimada de terminación será el día **13 de septiembre de 2022**, con un plazo de ejecución de **05 días naturales**.

Se hace del conocimiento a los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas durante la licitación No. **IO-923014999-E2-2022**, que estas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del presente fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En los supuestos a que se refiere el último párrafo del **Artículo 74 de la Ley**, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la Secretaría podrá destruirlas.

VERSIÓN PÚBLICA

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.	*IO-923014999-E2-2022*

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales correspondientes, se rubrica y firma la presente acta, por las personas que intervinieron en el acto, entregándose copia a los participantes presentes, y se pone a disposición en las oficinas de la convocante y del Sistema COMPRANET

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada el **Acto de Fallo de Licitación**, siendo las **10:10** horas del día **06 de septiembre de 2022**, rubricando la(s) primera(s) hoja(s) y firmando donde corresponde quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Ing. José Guadalupe Velázquez Silva.
Director de Licitaciones de la SEOP.

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

C. Genoveva del Rosario Briceño Cárdenas.
Representante del Órgano Interno de Control
adscrito a la SEOP

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

[redacted]

Representante de la empresa EMPRESAS QUITO S.A. DE C.V.

VERSIÓN PÚBLICA